



## MISIÓN

---

La misión del Consejo Superior de la Judicatura, órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial respecto al SIGCMA, consiste en implementarlo y fortalecerlo en todas las dependencias administrativas y judiciales para el mejoramiento continuo de la organización.



## VISIÓN

---

El SIGCMA se proyecta como un instrumento de gerencia en la Administración de Justicia, esencial para el mejoramiento continuo de las estrategias de planeación, gestión y seguimiento de las políticas públicas de la Rama Judicial. A través del SIGCMA, el Poder Judicial Colombiano, como miembro de la Red Iberoamericana para una Justicia de Calidad, continuará, de acuerdo con los más altos estándares de excelencia, fomentando la investigación, el desarrollo y la innovación en los procesos y procedimientos administrativos y de gerencia de los Despachos Judiciales, con miras a posicionar este sistema en los ámbitos nacional e internacional.



# OBJETIVOS SIGCMA

---

1. Garantizar el acceso a la Justicia, reconociendo al usuario como razón de ser de la misma.
2. Avanzar hacia el enfoque sistémico integral de la Rama Judicial, por medio de la armonización y coordinación de los esfuerzos de los distintos órganos que la integran.
3. Cumplir los requisitos de los usuarios de conformidad con la Constitución y la Ley. –
4. Incrementar los niveles de satisfacción al usuario, estableciendo metas que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, a partir del fortalecimiento de las estrategias de planeación, gestión eficaz y eficiente de sus procesos.
5. Fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial.
6. Generar las condiciones adecuadas y convenientes necesarias para la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.



# OBJETIVOS SIGCMA

---

7. Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente "SIGCMA".
8. Fortalecer continuamente las competencias y el liderazgo del talento humano de la organización.
8. Reconocer la importancia del talento humano y de la gestión del conocimiento en la Administración de Justicia.
9. Aprovechar eficientemente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, el agua y la energía, y gestionar de manera racional los residuos sólidos.
10. Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales.
11. Garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales.



## VALORES

Son valores de la Rama Judicial para construir la visión de futuro deseada:

1. Diligencia y compromiso
2. Transparencia e integridad
3. Cultura de servicio
4. Colaboración y trabajo en equipo
5. Mejora continua
6. Independencia judicial
7. Imparcialidad
8. Prudencia
9. Conocimiento



## PRINCIPIOS

El Título Primero de la Ley 270 de 1996 enuncia los principios generales que rigen la administración de justicia y son los que orientan las actuaciones de todas las personas que integran la Rama Judicial, estos son los siguientes:

1. Administración de Justicia
2. Acceso a la Justicia
3. Derecho de Defensa
4. Celeridad y Oralidad
5. Autonomía e independencia de la Rama Judicial
6. Gratuidad
7. Eficiencia
8. Mecanismos Alternativos
9. Respeto de los Derechos



# POLÍTICA DE CALIDAD

El Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de Alta Dirección del órgano administrativo del poder judicial de Colombia, hace manifiesto su compromiso indeclinable de: establecer, documentar, implantar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -“SIGCMA” en todas sus dependencias, del nivel central y seccional y en los despachos judiciales, de conformidad con los objetivos y metas establecidas con orientación a la satisfacción de sus usuarios, la preservación del medio ambiente y la generación de controles efectivos, que le permitan el cumplimiento de su misión institucional.



## POLÍTICA AMBIENTAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

*La Política fue definida por la entidad y aprobada por la Alta Dirección mediante el Acuerdo N° PSAA14-10161 del 12 de junio de 2014, el cual señala:*

*“La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de Alta Dirección del órgano administrativo del poder judicial de Colombia, hace manifiesto su compromiso indeclinable de: establecer, documentar, implantar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -“SIGCMA” en todas sus dependencias, del nivel central y seccional y en los despachos judiciales, de conformidad con los objetivos y metas establecidas con orientación a la satisfacción de sus usuarios, la preservación del medio ambiente y la generación de controles efectivos, que le permitan el cumplimiento de su misión institucional”.*

*En cumplimiento con los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental, La Rama Judicial consciente de la importancia del cuidado del medio ambiente, estructura y desarrolla actividades en pro de reducir los efectos que sus impactos ambientales significativos puedan generar al medio ambiente, lo cual se logra mediante la identificación oportuna de los aspectos ambientales y amenazas propias de cada proceso.*

*Es un compromiso de la Alta Dirección y de los funcionarios vinculados a la Rama Judicial, dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales vigentes, los exigidos por las partes interesadas y demás que el Consejo pueda suscribir. Asimismo La Rama Judicial se compromete a:*

- *Promover el uso sostenible de los recursos naturales, mediante el establecimiento de programas de ahorro y uso eficiente de los recursos.*
- *Asignar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos o tecnológicos que permitan lograr altos estándares en materia ambiental.*
- *Al mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental.*

*Dando alcance a su política ambiental, la Alta Dirección, en armonía con la normatividad vigente y a través de su Plan de Gestión Ambiental establece un conjunto armónico e interrelacionado de objetivos y directrices orientados al mejoramiento del desempeño ambiental de las actividades administrativas y judiciales desarrolladas por la Rama Judicial.*



08

ARTICULACIÓN DE PILARES ESTRATÉGICOS  
Y OBJETIVOS DEL SIGCMA

PILARES ESTRATÉGICOS		PILAR No.	OBJETIVOS SIGCMA
1	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	2 - 4	Aprovechar eficientemente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, el agua y la energía, y gestionar de manera racional los residuos sólidos.
2	MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL Y SEGURIDAD	2	Avanzar hacia el enfoque sistémico Integral de la Rama Judicial, por medio de la armonización y coordinación de los esfuerzos de los distintos órganos que la integran.
3	CARRERA JUDICIAL, DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	Cumplir los requisitos de las partes interesadas de conformidad con la Constitución y la ley.
4	TRANSFORMACIÓN DE LA ARQUITECTURA ORGANIZACIONAL	6 - 7	Fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial.
5	JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN	3 - 6	Fortalecer continuamente las competencias y el liderazgo del talento humano de la Organización.
6	CALIDAD DE LA JUSTICIA	1	Garantizar el acceso a la Justicia, reconociendo al usuario como razón de ser de esta.
7	ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA	2 - 4	Garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales.
		7	Generar las condiciones adecuadas y convenientes necesarias para la transparencia, Rendición de cuentas y participación ciudadana.
		5	Incrementar los niveles de satisfacción al usuario, estableciendo metas que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, a partir del fortalecimiento de las estrategias de planeación, gestión eficaz y eficiente de sus procesos.
		6	Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente (SIGCMA).
		2 - 4	Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales.
		3	Reconocer la importancia del talento humano y de la gestión del conocimiento en la Administración de Justicia.

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES ESTRATÉGICOS  
CON LOS OBJETIVOS SIGCMA